

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2971

MELIPILLA, 07 NOV. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10 N°7 letra E, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°154, de fecha 06 de Noviembre de 2012, de la Directora de Administración y Personal;
- d) El Memorándum N° 508, de fecha 06 de Noviembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, ambos domiciliados en Dr. Carlos Miranda N°517, Puente Alto, Santiago, por la actuación del grupo "SONORA IMPACTO CARNAVAL", para el día 09 de Noviembre de 2012 a contar de las 14:00 horas hasta las 18:00 horas, con motivo de la celebración del "día del funcionario Municipal", por un valor total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más IVA. El municipio pagará la contratación directa, precisamente cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previa facturación e informado a la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Personal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBA/JGS/PPP/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA